



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078 - 2014

La Molina, 10 FEB 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Memorando N° 0095-2014-MDLM-GM (05.02.2014) de la Gerencia Municipal, sobre modificación de la Resolución de Alcaldía N° 186-2012, que designó a los representantes de la Municipalidad de la Molina en la Junta Directiva del Fondo de Mantenimiento y Conservación del Parque Cementerio Municipal –Jardines de la Paz;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 002-92 de fecha 21.01.92 se aprobó el Reglamento Interno del Parque Cementerio Municipal –“Jardines de La Paz” así como el Estatuto del Fondo de Mantenimiento y Conservación del citado Parque Cementerio”, en cuyo artículo 14° establece como órganos de gobierno y administración a la Junta Directiva y la Compañía Administradora “El Parque” respectivamente; asimismo el artículo 16° establece que la Municipalidad Distrital de La Molina contará con un representante titular y un suplente ante dicha Junta Directiva;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 405-2011 (21.07.2011) y Resolución de Alcaldía N° 186-2012-MDLM (25.05.2012), se designó a los representantes de la Municipalidad Distrital de La Molina, en la Junta Directiva del Fondo de Mantenimiento y Conservación del Parque Cementerio Municipal “Jardines de La Paz”;

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorando N° 0095-2014-MDLM-GM (05.02.2014) propone la modificación de los representantes de la Municipalidad de la Molina en la Junta Directiva del Fondo de Mantenimiento y Conservación del Parque Cementerio Municipal –Jardines de la Paz, consignándose como miembro titular al señor Celso Ricardo Posso Ibárcena, Gerente de Desarrollo Urbano y Económico y como miembro suplente al Señor Gustavo Ramón Espinoza Gómez, Gerente de Administración y Finanzas;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Señor Celso Ricardo Alfredo Posso Ibárcena, Gerente de Desarrollo Urbano y Económico, como miembro titular y al Señor Gustavo Ramón Espinoza Gómez, Gerente de Administración y Finanzas, como miembro suplente, como representantes de la Municipalidad Distrital de La Molina en la Junta Directiva del Fondo de Mantenimiento y Conservación del Parque Cementerio Municipal “Jardines de La Paz”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 405-2011 y la Resolución de Alcaldía N° 186-2012-MDLM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE

